

Carolina Espitia
SENADORA

APROBADO
5 Oct 2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los proyectos de acto legislativo 06, 016 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. Adiciónese un inciso en el artículo 108 de la Constitución, así:

ARTÍCULO 108.

(...)

Será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos, abstenerse de utilizar algún mecanismo de democracia interna para la elección de **sus directivas y** los candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular.


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la Republica.


5 Oct 2022